



Asamblea General

Distr. general
11 de diciembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 24 del programa

Actividades operacionales para el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Borg Tsien **Tham** (Singapur)

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2014, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo noveno período de sesiones el tema titulado:

“Actividades operacionales para el desarrollo:

- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
- b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo”

y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema en sus sesiones 26ª y 27ª, celebradas el 29 de octubre de 2014. En las actas resumidas correspondientes ([A/C.2/69/SR.26](#) y 27) figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el tema. Cabe señalar también el debate general que la Comisión celebró en sus sesiones segunda a sexta, que tuvieron lugar del 7 al 9 de octubre (véanse [A/C.2/69/SR.2](#) a 6). Las deliberaciones ulteriores de la Comisión sobre el tema se reseñan en las adiciones al presente informe.

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

Tema 24

Actividades operacionales para el desarrollo

Nota verbal de fecha 18 de julio de 2014 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas ([A/69/215](#))

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en tres partes, con las signaturas [A/69/473](#) y Add.1 y 2.



Tema 24 a)**Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

Informe del Secretario General acerca de la aplicación de la resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ([A/69/63-E/2014/10](#));

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el proceso de selección y nombramiento de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, incluida su preparación, capacitación y el apoyo prestado a su labor ([A/69/125](#))

Nota del Secretario General por la que se transmiten observaciones sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el proceso de selección y nombramiento de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, incluida su preparación, capacitación y el apoyo prestado a su labor ([A/69/125/Add.1](#))

Carta de fecha 17 de septiembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas por la que se transmite la Declaración Ministerial aprobada en la reunión ministerial sobre nuevas asociaciones para el desarrollo de capacidad productiva en los países menos adelantados, celebrada en Cotonú (Benin) del 28 al 31 de julio de 2014 ([A/69/392](#))

Carta de fecha 8 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas por la que se transmite la Declaración Ministerial aprobada por los ministros de los países menos adelantados en su reunión anual, celebrada en Nueva York el 26 de septiembre de 2014 ([A/C.2/69/2](#))

Tema 24 b)**Cooperación Sur-Sur para el desarrollo**

Informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur ([A/69/153](#))

Informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur relativo a su 18º período de sesiones ([A/69/39](#))

Carta de fecha 17 de septiembre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas por la que se transmite la Declaración Ministerial aprobada en la reunión ministerial sobre nuevas asociaciones para el desarrollo de capacidad productiva en los países menos adelantados, celebrada en Cotonú (Benin) del 28 al 31 de julio de 2014 ([A/69/392](#))

Carta de fecha 8 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Benin ante las Naciones Unidas por la que se transmite la Declaración Ministerial aprobada por los ministros de los países menos adelantados en su reunión anual, celebrada en Nueva York el 26 de septiembre de 2014 ([A/C.2/69/2](#))

4. En la 26ª sesión, celebrada el 29 de octubre de 2014, hicieron declaraciones introductorias el enviado del Secretario General sobre cooperación Sur-Sur (en relación con el subtema b)); el Asesor Superior de Coordinación de Políticas de Gestión de la Información de la Secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del

Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (en relación con el subtema a)); el inspector de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas (en relación con el subtema a)); y la representante del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (en relación con el subtema a)) (véase [A/C.2/69/SR.26](#)).

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.2/69/L.35](#)

5. En la 30ª sesión, celebrada el 5 de noviembre de 2014, el representante de Fiji en nombre de Filipinas, México, Papua Nueva Guinea, Samoa y Vanuatu, presentó un proyecto de resolución titulado “Fomento de la capacidad para la evaluación de las actividades para el desarrollo en los países” ([A/C.2/69/L.35](#)).

6. En la 32ª sesión, celebrada el 13 de noviembre, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

7. En la misma sesión, el representante de Fiji revisó oralmente el proyecto de resolución y anunció que Alemania, Australia, el Brasil, el Camerún, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, las Islas Salomón, Italia, Kiribati, Liberia, Luxemburgo, Malta, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Suecia, Suiza, Tonga, Turkmenistán, se habían sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. Posteriormente, Francia, Guinea, Serbia y Ucrania se sumaron también a los patrocinadores del proyecto de resolución.

8. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/69/L.35](#), en su forma revisada oralmente (véase el párr. 9).

III. Recomendaciones de la Segunda Comisión

9. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Fomento de la capacidad para la evaluación de las actividades de desarrollo en los países

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 59/250, de 22 de diciembre de 2004, 62/208, de 19 de diciembre de 2007, 66/209, de 22 de diciembre de 2011, y 67/226, de 21 de diciembre de 2012,

Reiterando la importancia de fomentar la capacidad nacional para la evaluación de las actividades de desarrollo,

Reafirmando que las entidades del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo pueden reforzar aún más la capacidad nacional para la evaluación de las actividades de desarrollo cuando se solicite y de conformidad con el principio de implicación nacional y con las políticas nacionales y las prioridades definidas por los Estados Miembros,

Conocedora de que el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y los agentes pertinentes han designado el año 2015 como el Año Internacional de la Evaluación y que podrían contribuir a apoyar a los Estados Miembros, a solicitud de estos, a fortalecer su capacidad para la evaluación de las actividades de desarrollo,

1. *Observa* que la cooperación internacional para el fomento de la capacidad nacional de evaluación en los países debería ser voluntaria y llevarse a cabo cuando los Estados Miembros lo soliciten;

2. *Invita* a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, a que apoyen en colaboración de los interesados nacionales e internacionales, cuando los Estados Miembros lo soliciten, los esfuerzos para fortalecer aún más su capacidad para la evaluación, de conformidad con sus políticas y prioridades nacionales;

3. *Solicita* al Secretario General que en 2016 proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en el fomento de la capacidad para la evaluación, sobre la base, entre otras cosas, de las aportaciones de los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluido el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, así como de la Dependencia Común de Inspección, para examinarla durante la revisión quadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en 2016.
